## EVALUACIÓN ECONÓMICA

Neiva, 17 de noviembre de 2020

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDA

9:00

FECH/

FOLIOS

Doctor

JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

Secretario General – Delegado para la Ordenación del Gasto. E. S. D.

REF.: Evaluación Económica, Invitación Pública No. 009 de 2020.

En atención a la comunicación oficial 102.07.002-0164 del 13 de noviembre de 2020. presento la evaluación económica dentro del proceso de invitación pública No. 009 de "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE cuvo obieto es ESPECIALIZADOS EN SALUD, PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES, LA SISTEMA FORMULACIÓN Ε IMPLEMENTACION DEL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

# EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Para realizar la evaluación económica a la propuesta habilitada y conforme el Acta de Cierre de la Invitación Pública N° 009 de 2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, se presentó únicamente el siguiente oferente, como se muestra a continuación:

NÚMERO DE RADICADO DE LA PROPUESTA	HORA Y FECHA DE RECIBO DE LA PROPUESTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	N° DE FOLIOS	VALOR DE LA PROPUESTA
321	Viernes 13 de noviembre, 10:34 a.m.	Audiología y Rehabilitación Integral IPS S.A.S	93	\$3.743.000

En la cual la propuesta con la oferta más baja fue la presentada por AUDIOLOGIA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S, identificada con el NIT Nº 900.907.721-0, representada legalmente, según certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, de fecha 13 de noviembre del 2020, expedido por la por la señora KARLA PATRICIA MARTINEZ Cámara de Comercio del Huila, CARDOZO Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.015.425.667 de Bogotá D.C, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL



# **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PESOS (\$3.743.000)**, según folios 5 al 6 de la propuesta, en la cual la proponente se compromete a prestar los siguientes servicios:

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL DE REFERENCIA (INCLUYE IVA)
1	Examen médico periódico de evaluación médico ocupacional	Por Persona	31	\$19.000	\$589.000
2	Examen médico periódico de Audiometría	Por Persona	31	\$13.000	\$403.000
3	Examen médico periódico de Optometría	Por Persona	31	\$14.000	\$434.000
4	Examen médico periódico de Glicemia	Por Persona	31	\$6.000	\$186.000
5	Examen médico periódico Perfil Lipídico completo	Por Persona	31	\$20.000	\$620.000
6	Diagnóstico de Condiciones Ocupacionales de los Funcionarios del ente de control	Informe	1	\$251.000	\$251.000
7	Formulación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica, los cuales deben ser realizados por un médico ocupacional de acuerdo a los resultados obtenidos teniendo en cuenta la población evaluada, y en concordancia con el Dx de las condiciones ocupacionales i	Por Programa	4	\$250.000	\$1.000.000
8	Implementación del Sistema de Vigilancia Epidemiológica	Capacitación Por Hora	4	\$65.000	\$260.000
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					\$3.743.000

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H) www.contralorianeiva.gov.co



### **EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Se logró determinar que la propuesta presentada **AUDILOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S**, identificada con el NIT N° 900.907.721-0 presenta un menor valor ajustado frente al presupuesto oficial, no siendo superior al mismo, como se demuestra anteriormente. Cumpliendo así lo establecido en el punto 1.1.1 y Anexo 2 de la Invitación Pública No. 009 de 2020.

Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación de la propuesta, se determinó que la propuesta económica presentada por AUDILOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S, identificada con el NIT N° 900.907.721-0, representada legalmente, según certificado de existencia y representación legal o de inscripción de documentos, de fecha 13 de noviembre del 2020, expedido por la Cámara de Comercio del Huila, por la señora KARLA PATRICIA MARTINEZ CARDOZO Identificada con la Cédula de Ciudadanía número 1.015.425.667 de Bogotá D.C, por la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.743.000), no supera el presupuesto oficial (\$4.269.500) ni los valores unitarios y totales de referencia establecidos en la Invitación Pública No. 009 de 2020, tal como se indica en la tabulación anterior.

Se habilita por el factor económico, la propuesta presentada.

Atentamente.

KAREM MAZABEL ROMERO Evaluadora

## **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Neiva. 17 de noviembre de 2020

CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

SECRETARÍA GENERAL PRESPONDENCIA RECIBIDA

HORA: 10:20

RED: FIRMA:

Doctor

0

JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

Secretario General – Delegado para la Ordenación del Gasto.

E. S. D.

REF.: Evaluación Técnica, Invitación Pública No. 009 de 2020.

En atención a la comunicación oficial 102.07.002-0164 del 13 de noviembre de 2020. presento la evaluación técnica dentro del proceso de invitación pública No. 009 de cuvo obieto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD, PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS. EL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES. LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE **VIGILANCIA** EPIDEMIOLÓGICA: DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

#### **FACTORES TÉCNICOS**

#### **FACTORES TÉCNICOS EXIGIDOS**

Conforme lo establecido en los Estudios de Conveniencia y Oportunidad en el apartado 3.4 "Estudio Técnico para la Realización del Objeto Contractual" y el Punto 20.2 de la Invitación Pública No. 009 de 2020, "Requisitos Técnicos" se fijó que:

"Conforme el Anexo 11, el proponente deberá diligenciar y anexar los soportes requeridos en las condiciones técnicas señaladas en los Estudios de Conveniencia y oportunidad."

Nota: El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas señaladas, en caso contrario, la propuesta se rechazará, para lo cual este describirá de manera clara, detallada y precisa el servicio o bien a suministrar el cual debe encontrarse ajustado a las especificaciones técnicas señaladas, de igual manera anexará los correspondientes certificados que avalen la descripción realizada."





Los

# **EVALUACIÓN TÉCNICA**

Que dentro del Anexo 11, el cual fue presentado por el oferente, se registró la siguiente información:

Requisito técnico No.	Descripción	Producto y/o Servicio presentado por el oferente <sup>1</sup>
•	Los exámenes y evaluaciones médicas ocupacionales deben ser realizadas por:  • Un médico (a) con especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional,  • Un (a) optómetra con especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional.  • Un (a) fonoaudiólogo (a), con especialización en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional.  Los anteriores deben presentar:  • Licencia vigente en Salud Ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, los sistemas de vigilancia	La Oferente presenta,  1. Cédula de ciudadanía (folio 78), Diploma como Médico y Cirujano General (folio 76), Diploma como Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional (folio 77) y Licencia vigente para Prestación de servicios en salud ocupacional, (folios 81 al 82) del señor GIOVANNI HORACIO CABRERA TOVAR.  2. Cédula de ciudadanía
	epidemiológica y los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la Resolución No. 2346 de 2007 proferida por el Ministerio de la Protección Social.  • Diploma o Acta de Grado como Especialista en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional  • Diploma o Acta de Grado como Profesional	(folio 93), Diploma como Optómetra (folio 92), Diploma como Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales (folio 85) y Licencia vigente para Prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, (folios 88 al 89), de la señora SANDRA LILIANA CABALLERO ORTIZ  3. Cédula de ciudadanía (folio 59), Acta de Grado No.20045, donde se le confiere el título como

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Con el fin de dar cumplimiento a los fines y objeto de la presente contratación, el producto y/o servicio suministrado por el oferente debe ser igual o superior a las condiciones técnicas señaladas por la Contraloría Municipal de Neiva.



# **EVALUACIÓN TÉCNICA**

		Fonoaudióloga (folio 61), Acta de Grado y Diploma como Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional (folio 63) y Licencia Vigente para Prestar los servicios en seguridad y salud en el trabajo (folios 65 al 66), de la señora KARLA PATRICIA MARTINEZ CARDOZO
2	La IPS o prestador de servicios de salud, allegará copia de la licencia para la prestación de servicios de salud ocupacional impartida por autoridad competente. (Dirección Seccional o local de salud), conforme a la Resolución No 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social o normas que la modifiquen.	La oferente Presenta  Copia de la Resolución 0440 de 2007, en la cual se le confiere Licencia para la prestación de servicios de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO a AURIN "Audiología y Rehabilitación Integral IPS S.A.S", de fecha 31 de marzo de 2017, por un término de 10 años (folios 42 al 43)
3	Las instalaciones de la IPS o prestador de servicios de salud, deben cumplir con la habilitación correspondiente a través del Registro de Prestadores de Salud, que se encuentra publicado en la Página Web del Ministerio de Salud y Protección Social de acuerdo con la normatividad legal vigente y deberá mantenerse ésta condición durante el periodo contractual. Esta verificación la efectuará la Contraloría Municipal de Neiva en la página del Ministerio de Salud y Protección Social.	La oferente presenta  Distintivos de Habilitación de servicios de:  • Terapia Ocupacional • Toma de Muestras Laboratorio Clínico • Medicina del Trabajo y Medicina Laboral • Optometría • Medicina General • Fonoaudiología y/o

El Control Fiscal, Orgullo y Compromiso de Todos Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H) www.contralorianeiva.gov.co



# **EVALUACIÓN TÉCNICA**

		terapia del Lenguaje
		Expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Socia (folios 48 al 53)
	*	De igual manera se anexa, e Formulario que permite la CONSULTA en el Registro Especial de Prestadores do Servicios de Salud – REPS realizado el día 13 do noviembre de 2020, dondo consta el registro de la empresa.
4	El Contratista Debe garantizar que los residuos que se generan con ocasión de la práctica de los exámenes se manejan de acuerdo al plan de gestión de residuos, de conformidad con lo dispuesto en el Titulo IV de la Ley 9 de 1979, la Resolución No. 1164 de 2002, proferida por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud y el Decreto 351 de 2014, expedido por la Presidencia de la República y normas que lo modifiquen. Deberá entregarse certificación suscrita por el representante legal donde se garantice el manejo de residuos conforme a la normatividad legal vigente.	La Oferente Presenta,  Certificado de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios y Similares, suscrito por la Representante legal (folios 64 y 67)
5	El contratista debe custodiar la historia clínica ocupacional y evaluaciones médicas ocupacionales, conforme al artículo 17 de la Resolución No. 2346 de 2007, modificada por el artículo 2 de la Resolución 1918 de 2009 del Ministerio de la protección Social. Para ello deberá aportar el procedimiento adoptado de custodia.	La Oferente Presenta,  Certificado y Protocolo pare el Manejo de la Historia Clínica (folios 68 al 75)
6	Con el fin de evaluar la experiencia e idoneidad del proponente la Contraloría Municipal de Neiva, solicitará la presentación de dos (2) certificaciones de contratos liquidados y/o ejecutados, suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto similar al de la presente contratación (realización de exámenes médicos ocupacionales), cuya sumatoria de los valores individuales de cada contrato sea igual o superior al presupuesto oficial fijado por la entidad en el presente proceso.	ANEXO 10



#### **EVALUACIÓN TÉCNICA**

#### **OFERENTE**

AURIN, AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S.

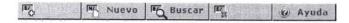
Conforme a la revisión, análisis, estudio y evaluación Técnico de la propuesta, se determinó que la propuesta Técnica presentada por la señora KARLA PATRICIA MARTINEZ CARDOZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.425.667 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de la empresa AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.907.721-0, CUMPLE, tal como se indica en la tabulación anterior.

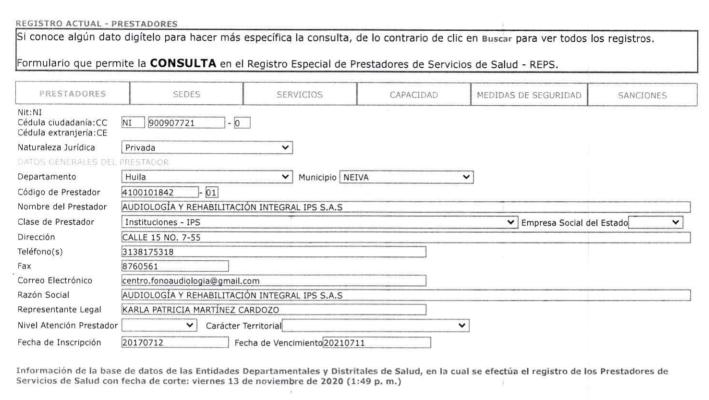
Se habilita por el factor técnico, la propuesta presentada.

Atentamente.

CLAUDIA ROCIO SALOMÓN ARIZA

Evaluadora







### EVALUACIÓN JURÍDICA

Neiva, 17 de noviembre de 2020

CONTRALQBIA MUNICIPAL DE NEIVA SECRETARIA GENERAL ICIA RECIBIDA

HORA: 11:30

FOLIOS

RED:

FIRMA:

Doctor

JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ

Secretario General - Delegado para la Ordenación del Gasto. E. S. D.

REF.: Evaluación Jurídica. Invitación Pública No. 009 de 2020.

En atención a la comunicación oficial 102.07.002-0164 del 13 de noviembre de 2020, presento la evaluación jurídica dentro del proceso de invitación pública No. 009 de 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD. PARA REALIZAR LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, EL DIAGNOSTICO DE CONDICIONES, LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA: DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA"

#### REVISION JURIDICA DE LA PROPUESTA

### CRITERIOS DE REVISIÓN

La invitación pública está sujeta a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en su artículo 6º. Decreto 19 de 2012 artículo 221 "DE LA VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES", el Decreto No.1082 de 2015; la interpretación de las condiciones y reglas establecidas en la invitación pública, se hace teniendo en cuenta los principios que regulan la contratación estatal, los derechos y deberes de las entidades y los contratistas.

Adicionalmente, la evaluación jurídica de la INVITACIÓN PUBLICA, llevada a cabo mediante la modalidad de Mínima Cuantía, se efectúa de acuerdo con los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.





# **EVALUACIÓN JURÍDICA**

#### PROPUESTA PRESENTADA

# **REVISION JURÍDICA**

# 1. PROPUESTA PRESENTADA POR AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S

	Persona Jurídica	Cumple/ No Cumple
1	Carta de presentación de la oferta o propuesta, (Anexo N° 1)	Cumple, folios 3 al 4
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	Cumple, folio 35
3	Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica.	Cumple, folios 37 y 38
4	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica.	Cumple, folios 9 y 31
5	Certificado de Medidas correctivas del representante legal, Expedido por la Policía Nacional	Cumple, folio 41
6	Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante legal expedido por la Policía Nacional.	Cumple, folio 36
7	Registro Único Tributario "RUT", Actualizado.	Cumple, folio 30
8	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, en original de la persona jurídica. (expedido por un término no mayor o igual a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta) REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación) El registro mercantil debe encontrarse RENOVADO AÑO 2020	Cumple, folio 32 al 34





### **EVALUACIÓN JURÍDICA**

9	Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales que correspondan a los últimos seis (6) meses, encontrándose al día en su obligación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso. (Anexo 4), Revisor Fiscal, anexar cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios de la profesión(vigentes)	Cumple, folios 8 y 39 al 40
10	Libreta militar del representante legal si es menor de 50 años, o documento donde conste el estado de la situación militar.	No Aplica
11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original) (Anexo 3)	Cumple, folio 7
12	Certificado de no sanciones e incumplimientos. (Original) (Anexo 6)	Cumple, folio 10
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original). (Anexo 7)	Cumple, folio 11
14	Diligenciar el formulario "Compromiso Anticorrupción" (Anexo 8)	Cumple, folio 12 al 14
15	Diligencia del formulario "Pacto de Integridad" (Anexo 9)	Cumple, folio 15 al 18
16	El representante legal debe tener facultades para contratar, si lo requiere.	Cumple, folio 33
17	Acreditación de la Experiencia Habilitante del Proponente (Anexo 10)	Cumple, folios 19 al 26 y del 79 al 80

#### PROPUESTA QUE CUMPLE

En lo que respecta al proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No.009 de 2020, se HABILITA JURÍDICAMENTE la oferta presentada por la señora KARLA PATRICIA MARTINEZ CARDOZO, en calidad de Representante Legal de la empresa AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Invitación Pública correspondiente.



# CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA

#### **FORMATO**

#### **EVALUACIÓN JURÍDICA**

#### CONCLUSIONES

En lo que respecta al proceso INVITACION PUBLICA No. 009 DE 2020, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por la señora KARLA PATRICIA MARTINEZ CARDOZO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.425.667 expedida en Bogotá D.C, en calidad de Representante Legal de la empresa AUDIOLOGÍA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL IPS S.A.S, identificada con el NIT No. 900.907.721-0, cumple con los documentos jurídicos requeridos y se habilita jurídicamente dicha propuesta.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DAZA GUTIERREZ

Evaluador